



Universidad de la Amazonia

Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad.

**IMITACIÓN A CONTRATAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 004 DE FEBRERO DE 2014**

**MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A OFERTAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL
PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

**FLORENCIA – CAQUETÁ
FEBRERO DE 2014**



RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar, contempladas en la Constitución y la Ley.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida.
5. Cumpla con las instrucciones establecidas en esta invitación, para la elaboración y presentación de la propuesta, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierto de este proceso de selección.
6. Identifique o rotule su propuesta, en la forma indicada en esta invitación.
7. Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente Invitación a Contratar. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**
8. Toda consulta debe formularse por escrito, radicado en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia o enviada vía e-mail a través del correo electrónico vadministra@uniamazonia.edu.co, según se haga la recomendación. Ningún convenio verbal con el personal de la Universidad Amazonia, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos o condiciones y obligaciones aquí estipuladas.
9. Toda comunicación enviada por los proponentes debe ser dirigida a nombre de la Universidad de la Amazonia, Vicerrectoría Administrativa, en la dirección Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir, de la Ciudad de Florencia, en las horas señaladas en el cronograma, teniendo en cuenta que el horario de atención está comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



**MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A OFERTAR EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL
PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
DIRECCION	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCION	UN (01) AÑO
DATOS DEL CONTACTO <i>Para aclaraciones sobre el pliego de condiciones y presentación de las ofertas</i>	EN LA OFICINA DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

INVITACION A CONTRATAR No. 004 de Febrero de 2014

1. Estudios previos

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, para la realización del presente Pliego de Condiciones, elaboró el respectivo Estudio Previo de conformidad con el Título II, capítulo II, del Acuerdo 12 de 2012, “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”. El Estudio Previo elaborado para la presente Invitación a Contratar, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el Segundo Piso del Bloque Administrativo de la Sede Principal de la Universidad de la Amazonia.

2. Objeto

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades al oferente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para ejecutar el contrato de **SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente **Pliego de Condiciones**.



2. Presupuesto oficial

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, presupuesta para el presente proceso contractual, la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) M/cte.**, incluido IVA según corresponda. El presente valor que se encuentra respaldado presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 140000169** del 24 de Enero de 2014, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonía.

3. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (1) Año, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y el supervisor o hasta agotar los recursos del contrato. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución.

4. Forma de pago

La Universidad de la Amazonia pagará el valor al **CONTRATISTA**, de forma mensual dependiendo de la cantidad de repuestos suministrados, previamente certificados por el Supervisor designado. El contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y deberá detallar los servicios prestados a la Universidad. De igual manera el contratista para el pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De igual manera, deberá presentar constancia de afiliación a la administradora de riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar de acuerdo al Decreto 2800 de 2003

5. Condiciones

5.1 CALIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE O PROPONENTE

5.1.1 Calidades Del Proponente

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, sociedades con objeto único, Promesas de asociación futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos, así como que el objeto social debe corresponder al servicio del que trata esta invitación.



Las personas Jurídicas, los Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades con objeto único, promesas de asociación futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (02) años más. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y Representación Legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

5.1.2 Responsabilidad del Oferente ó Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

5.1.3 Eximente de Responsabilidad de la Universidad de la Amazonia

Cuando el PROPONENTE no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna. El PROPONENTE debe elaborar su oferta bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones, e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la UNIVERSIDAD, formará parte integral del contrato suscrito entre las partes.

5.1.4 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El OFERENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las oferta retiradas.

5.1.5 Información Suministrada a la Universidad

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.



5.1.6 Devolución de las ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

5.1.7 Costos por Preparación de la Propuesta

Los PROPONENTES sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

5.1.8 Impuestos

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los Ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

6. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

7. Forma de Adjudicación

La adjudicación del presente proceso de selección se hará de forma total. En consecuencia los PROPONENTES deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en el presente pliego y cotizar la totalidad de los *ítems* que la componen.

8. Ítems a Cotizar u Ofertar

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, requiere cotizar el valor de los repuestos para el parque automotor de la Universidad de la Amazonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en el **Formato No. 2**, que corresponde a la oferta técnica-económica y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

El formato No. 2, debe allegarse totalmente diligenciado, es decir, se deben cotizar u ofertar, todos los ítems relacionados, de acuerdo a las características consignadas y condiciones técnicas solicitadas en el siguiente numeral, así mismo **debe firmarse** por el oferente sea persona natural o en caso de ser persona jurídica, por el representante legal de la misma.

El Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso



contractual, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 12 del 14 de Noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario “*Por el cual se adopta en Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía*”, respecto de los Principios generales y Principios de los Procesos de Selección de contratistas, se permite ordenar iniciar proceso de contratación, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con base en el estudio de mercado elaborado de forma previa, el cual se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el Segundo Piso del Bloque Administrativo de la Sede Principal de la Universidad de la Amazonia.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contentivo de la invitación a Contratar, para convocara personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, sociedades con objeto único, promesas de asociación futura y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta para el bien solicitado.

8.1. Condiciones Técnicas Exigidas

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos al momento de cotizar:

- a) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una propuesta económica por el sistema de precios fijos unitarios, registrando el valor de los elementos relacionados en el **Formato No. 2**. Así mismo, NO SE ACEPTARAN modificaciones al contenido del formato.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los repuestos suministrado.
- c) Garantizar que los repuestos son totalmente originales y expedir las respectivas garantías.
- d) Entregar oportunamente los elementos establecidos en este documento, con las características y requerimientos técnicos ofrecidos, en la Sección de Almacén, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 Con Carrera 3F – Barrio Porvenir- Florencia – Caquetá, Segundo Piso del Bloque Administrativo. Aceptar los procedimientos Administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato. Si por razones de necesidad de bienes o elementos, la Universidad requiere de productos que No haya sido objeto de solicitud de cotización en esta invitación y este corresponde al objeto del contrato, el contratista podrá entregarlos, siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación de ello, por parte del supervisor del contrato.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente Invitación Privada No. 004 de Febrero 04 de 2014, se elabora de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012, “Por el cual se adopta el Manual de



Contratación de la Universidad de la Amazonia”, expedido por el Consejo Superior Universitario, en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades.

De conformidad con el Artículo 33, Art. 35 núm. 6 y 48 del Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación, la modalidad de selección del presente proceso contractual será de **mínima cuantía**, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, el cual no excede de Treinta (30) S.MMLV.

El contrato resultante de este proceso de selección corresponde a un contrato de **Compraventa**, de acuerdo al objeto del mismo, el cual tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 905 y ss. concordantes del Código de Comercio.

10. CONDICIONES DE PAGO

La **UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor estipulado, mediante pagos mensuales parciales, mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura del despacho mensual entregado debidamente, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, así mismo el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos a la Seguridad Social Integral, así como la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos o documento equivalente, conforme el artículo 617 del Estatuto Tributario y acompañada del correspondiente Certificado de Entrada a Almacén.

11.. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN U OFERTA

11.1. Requisitos para Presentar la Cotización u Oferta

El proveedor al que se le envíe el correo electrónico, mediante el cual se le manifieste la intención de invitarlo a participar o la persona natural o jurídica que se encuentre interesado en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, debe enviar al correo electrónico de la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA: vadministradora@uniamazonia.edu.co, los documentos que se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación de la Oferta (**Formato 1**)
- Oferta Técnico- Económica (**Formato 2**)
- Formato de Datos del Oferente (**Formato 3**)

Estos documentos deben diligenciarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.



En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

10. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El **Oferente Seleccionado**, deberá presentar los documentos que a continuación se relacionan, en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma contractual, previa comunicación de la aceptación de la cotización u oferta. La verificación del cumplimiento de los mismos se realizará por parte de la oficina jurídica, en el mismo acto de entrega.

En el caso de que el oferente de menor precio evaluado no aporte en debida forma y en la oportunidad establecida en la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

11.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Este documento debe ser presentado por el oferente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, la Unión Temporal, la Promesa de sociedad futura o la sociedad con objeto único.

11.3. Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

El oferente plural seleccionado deberá aportar el documento original de su conformación debidamente firmado por todos sus integrantes.

11.4 Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) o certificado de matrícula mercantil (persona natural).

11.5. Fotocopia de la libreta militar

Este documento debe ser presentado por el oferente seleccionado que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del Consorcio, la Unión Temporal, la promesa de sociedad futura o la sociedad con objeto único, según corresponda. Siempre que sean **hombres menores de cincuenta (50) años**.

11.6 Hoja de vida diligenciada en un formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente soportada



Debe diligenciarse el formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá aportarse el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

11.7. Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, de los últimos tres (03) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, suscrito por el proponente y su respectivo contador público independiente.

11.8. Fotocopia del registro único tributario – RUT-

El oferente deberá presentar copia del RUT. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

11.9 Certificados de garantía de los repuestos y accesorios.

El proponente expedirá documento donde manifieste el término de garantía de calidad de los repuestos y accesorios, que el bien suministrado es original y además cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.

12. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO

12.1 . La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, antes o durante el proceso de su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a)** Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b)** Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial.
- c)** Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente invitación.
- d)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
- e)** Cuando la persona designada por la Vicerrectoría administrativa para realizar la verificación y la evaluación de las propuestas, recomiende el rechazo de una oferta, luego de haberse sometido al procedimiento del numeral 7 del Artículo 48 del Acuerdo 12 de 2012.



- f) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la invitación.
- g) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- h) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- i) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- j) Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación.
- l) que mediante adendas haya realizado la Universidad de la Amazonía.
- m) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- n) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- o) Cuando la propuesta se envíe de manera extemporánea al correo electrónico o se envíe a un correo electrónico distinto.
- p) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
- q) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.

12.2 El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación.

12. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

El plazo de la invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma.

El presente proceso de selección se llevará a cabo en las **fechas, sitios y horas exactos** que se establecen a continuación:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

ACTIVIDAD	FECHA		HOR A	LUGAR
	DESDE	HASTA		
ENVÍO, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	04 de Febrero de 2014	06 de febrero de 2014		Portal Web Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co envió de la misma al correo electrónico de la Cámara de Comercio de Florencia, Caquetá, y al correo de los siguientes proveedores: autonetflorence@hotmail.com tractocaminones1@hotmail.com electrorepuestosdelsur@hotmail.com
PLAZO PARA OFERTAR	05 de Febrero de 2014	06 de Febrero de 2014	05:0 0 PM	Correo electrónico: vadministra@uniamazonia.edu.co
PROCESO DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS- ECONÓMICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO		07 de febrero de 2014		FUNCIONARIO EVALUADOR
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.		07 de Febrero de 2014		CORREO DEL OFERENTE SELECCIONADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, EN MEDIO FÍSICO DEL OFERENTE SELECCIONADO.	10 de Febrero de 2014	11 de Febrero de 2014	5:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el Segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir.
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS		11 de Febrero de 2014		Oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el Segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la verificación del cumplimiento de requisitos del oferente seleccionado		Oficina de Asesoría Jurídica de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el Segundo piso del Bloque Administrativo de la Sede Porvenir ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

NOTAS:

12.1 Se entenderá que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

12.2 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional o se presenten observaciones al pliego de condiciones, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma y/o modificar las condiciones establecidas, un (1) día antes de la fecha establecida para cierre. Lo cual se informará a los OFERENTES a través de la página Web <http://www.ucla.edu.co>, mediante **ADENDAS**.



13. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

13.1. Publicación y Consulta del Pliego de Condiciones

La publicación y consulta del pliego de condiciones se realizará a partir de la fecha de publicación establecida en el cronograma contractual de la presente Invitación y quedará a disposición de los interesados en la página web institucional www.udla.edu.co, en el link de contratación de la página Web de la Universidad, así como en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 Con Carrera 3F – Barrio Porvenir- Florencia – Caquetá, Segundo Piso del Bloque Administrativo.

De manera simultánea, atendiendo a lo dispuesto en los Numerales 1º y 2º del Artículo 48 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 12 de 2012 C.S.U), se enviará copia a través de correo electrónico a la Cámara de Comercio de Florencia – Caquetá, y a tres (03) proponentes que se encuentran en la base de datos de proveedores de la Universidad de la Amazonia.

13.2. Plazo para Ofertar

Los invitados a ofertar y demás interesados en participar cuentan con dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente del envío de los correos y publicación de la invitación, para allegar la propuesta técnico – económica y demás documentos señalados en el Numeral 5 de la presente Invitación, vía e-mail a través del correo electrónico vadministradora@uniamazonia.edu.co.

13.3. Cierre de Invitación y Proceso de Evaluación de Condiciones Técnicas mínimas de la Propuesta de menor valor.

La diligencia de **Cierre** del Proceso de selección, correspondiente a la fecha límite para la presentación de las ofertas, se realizará por parte del funcionario evaluador, quien dejará constancia de las ofertas económicas recibidas por correo electrónico, las imprimirá para insertarlas en el expediente y evaluará las condiciones técnicas mínimas de la propuesta de menor precio. Si ésta no cumple técnicamente, procederá con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.

13.4. Comunicación de Aceptación de la Oferta

Una vez sea evaluada la oferta, el funcionario Evaluador solicitará al oferente que aporte en medio físico dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se formará el expediente y se preparará el contrato para su aprobación por parte del ordenador del gasto y posterior celebración.



Si el proponente de menor precio evaluado no aporta en debida forma y en la oportunidad establecida los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera, se solicitarán al siguiente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

14. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrán en cuenta las condiciones técnicas mínimas de la propuesta del **menor precio ofrecido o cotizado**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7º del artículo 48 del Acuerdo 12 del 2012, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

15. EL CONTRATO

El oferente seleccionado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos solicitados, deberá presentarse para suscribir el contrato, obligándose con ello a dar cumplimiento a cada una de las cláusulas que en el contrato se establezcan.

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes, al ofertante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD y presente los documentos considerados requisitos para la celebración del contrato.

16 COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de la propuesta, o cualquier tipo de comunicación se describe a continuación los datos de contacto de la Universidad de la Amazonia, para los fines relacionados con el presente proceso contractual:

1. Correo electrónico: vadministra@uniamazonia.edu.co
2. Página web institucional: <http://www.udla.edu.co>
3. Teléfono: 435 2434

17. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente invitación, son los siguientes:

FORMATO No.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No.2. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

FORMATO No.3. DATOS DEL PROPONENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

ANEXO No.1. MINUTA DEL CONTRATO

Los formatos, se deben diligenciar de manera adecuada, en letra legible y sin ningún tipo de tachadura ni enmendadura.

Original Firmado
GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA
Rector (E)

Original Firmado
V^oB^o **DIANA ALÍ GARCIA CAPVILLA**
Vicerrectora Administrativa

Revisó: Gustavo Coneo
Asesor Jurídico.



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 004 de Febrero de 2014, a Cotizar u Ofertar la contratación de **SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.**

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección de contratista de mínima cuantía referenciado, en los términos estipulados en la Invitación, promovida por la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, que tiene por objeto el asunto de la referencia, para la celebración de un contrato de Compraventa.

Así mismo, me comprometo a realizar la entrega de los productos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la aceptación de la misma, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la Invitación mencionada, en esta oferta y los demás documentos, así como a otorgar las garantías pactadas en el contrato que llegare a resultar de este concurso.

De igual manera declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación No.004 de Febrero de 2014 y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la Invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a iniciar la entrega de los bienes y elementos, una vez se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo en las condiciones económicas señaladas en la oferta técnico – económica.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

- Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____.
- Que la Oferta tiene una validez de treinta (30) días.

Las comunicaciones relativas a esta invitación, deben ser enviadas a la siguiente dirección:

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s):
Fax:
E-mail:

Atentamente,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)

C. C No. _____

Matricula Profesional No. _____

Dirección de electrónica _____

Dirección de correo _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del Oferente o de su Representante Legal)

(Fin Formato N. 1)



FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN No. 004 DE FEBRERO DE 2014

DESCRIPCION	PRES	AUTONET
ABRAZADERA EN U DE 2" 1/2	UND	\$
ABRAZADERA PLASTICAS	UND	\$
ABRAZADERAS ACERADAS	UND	\$
ABRAZADERAS DE 2"	UND	\$
AMORTIGUADOR DE DIRECCION TOYOTA HILUX	UND	\$
AMORTIGUADORES DE SUSPENSION TOYOTA HILUX	UND	\$
AMORTIGUADORES DE SUSPENSION NPR	UND	\$
AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DODGE	UND	\$
ANILLOS EXOSTOS TOYOTA HILUX	UND	\$
ANILLOS EXOSTOS NPR	UND	\$
ANILLOS EXOSTOS DODGE	UND	\$
ARANDELA CACHO NPR	UND	\$
ARANDELA CACHO TOYOTA HILUX	UND	\$
ARANDELA CACHO DODGE	UND	\$
ARANDELAS COBRE	UND	\$
BANDAS DELANTERAS TOYOTA HILUX	UND	\$
BANDAS DELANTERAS NPR	UND	\$
BANDAS DELANTERAS DODGE	UND	\$
BARRA DE DIRECCION DE 600	UND	\$
BIELA DE DIRECCION CHEVROLET C 70	UND	\$
BOMBA HIDRAULICA NPR	UND	\$
BOMBA PRINCIPAL DE CLUSTH TOYOTA HILUX	UND	\$
BOMBIN NPR	UND	\$
BORNES DE BATERIA	UND	\$
BOTON DE SEGURIDAD	UND	\$
BUJES BALANCIN DODGE	UND	\$
BUJES COLLARIN DODGE	UND	\$
BUJES MUELLE TRASERO - DELANTERO DODGE	UND	\$
BUJES MUELLE TRASERO - TRASERO DODGE	UND	\$
BUJES TEMPLETE DODGE	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

BUJIAS DE ENCENDIDO PATA LARGA	UND	\$
BUJIAS PARA PARCELAMIENTO	UND	\$
CANDADO FRENO	UND	\$
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA HILUX	UND	\$
CAUCHO TORRE CARDAN TOYOTA HILUX	UND	\$
CAUCHO TORRE CARDAN DODGE	UND	\$
CENTRAL DE 1/2 * 12	UND	\$
CHAPA PUERTA TOYOTA HILUX	UND	\$
CHAPA PUERTA NPR	UND	\$
CHAPA PUERTA DODGE	UND	\$
CHAPA PUERTA PLATON TOYOTA HILUX	UND	\$
CILINDROS DELANTEROS NPR	UND	\$
CILINDROS TRASEROS NPR	UND	\$
CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UND	\$
DISCO Y PRENSA DEL CLOSS NPR	UND	\$
CONOS	UND	\$
CORREA ALTERNADOR TOYOTA HILUX	UND	\$
CORREA ALTERNADOR NPR	UND	\$
CORREA ALTERNADOR DODGE	UND	\$
CORREA DE REPARTICION TOYOTA HILUX	UND	\$
CORREA VENTILADOR TOYOTA HILUX	UND	\$
CORREA VENTILADOR NPR	UND	\$
CORREA VENTILADOR DODGE	UND	\$
DIAFRAGMA T24	UND	\$
DIAFRAGMA CAMARA 30	UND	\$
EMPAQUE CARTER TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE CARTER NPR	UND	\$
EMPAQUE CARTER DODGE	UND	\$
EMPAQUE CULATA TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE CULATA NPR	UND	\$
EMPAQUE CULATA DODGE	UND	\$
EMPAQUE EXOSTO TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE EXOSTO NPR	UND	\$
EMPAQUE EXOSTO DODGE	UND	\$
EMPAQUE TAPA VALVULA TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE TAPA VALVULA NPR	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

EMPAQUE TAPA VALVULA DODGE	UND	\$
EMPAQUE TURBO NPR	UND	\$
EMPAQUETADURA BOMBA FRENO - TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUETADURA BOMBA CLOSS - TOYOTA HILUX	UND	\$
ESPARRAGOS COMPLETOS 3/4	UND	\$
ESPARRAGOS COMPLETOS 3/8	UND	\$
FRENO DE AHOGO NPR	UND	\$
GANCHOS DE KAPOC	UND	\$
GRAPAS HOJAS DE RESORTE	UND	\$
GRASERAS PEQUE?AS	UND	\$
GRIFO TANQUE DE AIRE	UND	\$
GUAYA DE FRENO DE EMERGENCIA TOYOTA HILUX	UND	\$
GUAYA DEL VELOCIMETRO TOYOTA HILUX	UND	\$
GUAYABA DE AIRE	UND	\$
HOJA DE RESORTE CUARTA DELANTERA	UND	\$
HOJA DELANTERA QUINTA	UND	\$
HOJAS CHEVROLET 6TA DELANTERA	UND	\$
HOJAS CHEVROLETH SEXTA DELANTERA	UND	\$
HOJAS DE CUARTA DELANTERA	UND	\$
JUEGO DE BANDAS 1174	UND	\$
JUEGO DE BANDAS 1174XX	UND	\$
JUEGO DE CORNETAS CON ACOPLEROS Y MANGUERAS EXEEL	UND	\$
JGO DE PASTILLAS FRENOS MONTERO V3000	UND	\$
JGO DE PASTILLAS FRENOS TOYOTA HILUX	UND	\$
JUEGO DE PLUMILLAS 12"	UND	\$
JUEGO DE RODAJAS	UND	\$
JUEGO DE TERMINALES DODGE	UND	\$
JUEGO TERMINALES TOYOTA HILUX	UND	\$
JUEGO TERMINALES MONTERO V3000	UND	\$
KIT REPARTICION MONTERO V3000	UND	\$
LIJA DE TELA	UND	\$
LLAVE DE FILTRO PEQUE?A	UND	\$
MANGUERA 2" CORRUGADA	UND	\$
MANGUERA 3/8 X 2 1/2	UND	\$
MANGUERA CAUCHO LONA 2"	UND	\$
MANGUERA DE 3"	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

MANGUERA DE CLUSH MONTERO V3000	UND	\$
MANGUERA DE FRENO MONTERO V3000	UND	\$
MANGUERA DE FRENOS TOYOTA HILUX	UND	\$
MANGUERA FRENOS TURBO NPR	UND	\$
MOGOLLA DE 1" X 12 CM	UND	\$
MU?ECO BARRA ESTABILIZADORA MONTERO V3000	UND	\$
MU?ECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA HILUX	UND	\$
ORINGS SILICONADOS	UND	\$
PASADOR CENTRAL	UND	\$
PASADOR LARGO	UND	\$
PASADOR TEMPLETE	UND	\$
PASADORES BANDAS	UND	\$
PASADORES COLLARIN	UND	\$
PASADORES DE CENTRO	UND	\$
PERA BAJO	UND	\$
PERA TEMPERATURA DODGE	UND	\$
PINES HOUSEN 800	UND	\$
PINES PALANCA DE CAMBIO	UND	\$
RACOR CILINDRO FRENOS	UND	\$
RECAMARA DE FRENO T24	UND	\$
RECAMARA DE FRENOS T30	UND	\$
RESORTE BANDAS DODGE	UND	\$
RESORTE CAMARA T24	UND	\$
RETENEDORES 69030	UND	\$
RETENEDOR 73908	UND	\$
RETENEDOR NPR TRSERO	UND	\$
RETENEDORES 47879	UND	\$
RETENEDORES 69025	UND	\$
RETENEDORES 69026	UND	\$
RETENEDORES COLLARIN	UND	\$
RETENEDORES RODAMIENTO DELANTEROS TOYOTA HILUX	UND	\$
RETENEDORES RODAMIENTO DELANTEROS MONTERO V3000	UND	\$
RODAJAS 13/4	UND	\$
RODAJAS DE 2"	UND	\$
RODILLO 32207	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

ROTULAS SUSPENSION MONTERO V3000	UND	\$
ROTULAS SUSPENSION TOYOTA HILUX	UND	\$
SELECTOR DE BAJO	UND	\$
SEMICODO EXOSTO DE 3"	UND	\$
SOPORTE COMPLETO CARDAN MONTERO V3000	UND	\$
SOPORTE COMPLETO CARDAN TOYOTA HILUX	UND	\$
SOPORTE DE CAJA MONTERO V3000	UND	\$
SOPORTE DE CAJA TOYOTA HILUX	UND	\$
SOPORTE DE CAJA TURBO NPR	UND	\$
SOPORTES MOTOR TOYOTA HILUX	UND	\$
SOPORTES MOTOR TURBO NPR	UND	\$
TAPA PIN CAJA DE CAMBIOS TOYOTA HILUX	UND	\$
TAPA RADIADOR UNIVERSAL	UND	\$
TAPA RADIADOR 9 LIBRAS	UND	\$
TAPA RADIADOR 3 LIBRAS	UND	\$
TERMINAL DIRECCION MONTERO V3000	UND	\$
TERMINAL DIRECCION TOYOTA HILUX	UND	\$
TERMINALES DE DIRECCION TURBO NPR	UND	\$
TERMINALES DE DIRECCION DODGE 600	UND	\$
TERMOSTATO TURBO NPR	UND	\$
TORNILLOS 1/2 X 4 1/4 COMPLETOS	UND	\$
TORNILLOS 1 1/2 X 1/2	UND	\$
TORNILLOS 3/8 COMPLETOS	UND	\$
TORNILLOS 3/8 COMPLETOS	UND	\$
TORNILLOS 3/8 X 2	UND	\$
TORNILLOS PARA RECOGER FRENOS	UND	\$
TRABA ROSCA GRANDE	UND	\$
TUERCA 3/4	UND	\$
TUERCA CAUCHO 600	UND	\$
TUERCA DE 9/16	UND	\$
TUERCAS SEGURIDAD 1/2"	UND	\$
VALVULA CHILLONA	UND	\$
VALVULA DE RETENCION	UND	\$
	SUBTOTAL	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

Si el proponente pertenece al régimen simplificado del impuesto a las ventas (IVA), no deberá diligenciar la columna de IVA.

(Recordar que con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial antes de IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.)

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el contrato de Compraventa me comprometo a:

1. Desarrollar eficaz y oportunamente la entrega de la totalidad de los productos conforme a lo solicitado.
2. Realizar de manera inmediata los cambios de los productos, si durante la entrega y revisión, o en su utilización presenta algún defecto o si los mismos presentan especificaciones diferentes.
3. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
4. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
5. Garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras de vigilancia y accesorios.
6. Aceptar los procedimientos Administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.
7. Si por razones de necesidad de bienes o elementos, la Universidad requiere de productos que No haya sido objeto de solicitud de cotización en esta invitación y este corresponde al objeto del contrato, el contratista podrá entregarlos, siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación de ello, por parte del supervisor del contrato.

NOMBRE DEL OFERTANTE

FIRMA DEL OFERTANTE

(Fin Formato No. 2)



FORMATO No. 3

FORMATO DE DATOS DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
Nombre del Establecimiento	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL PROPIETARIO Ó REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFERTA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(FIN FORMATO No. 3)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

ANEXO No. 1

MINUTA DEL CONTRATO

OBSERVACIÓN: La presente minuta corresponde a un modelo del contrato, que estará sujeto a modificaciones y ajustes, derivadas de lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y las necesidades propias del contrato específico.

CONTRATO

No. CONTRATO:	004 de febrero 2014
CLASE DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Selección de Mínima Cuantía No. 004 de Febrero de 2014.
OBJETO:	SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATISTA:	
NIT:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) AÑO
CDP No.:	140000169
VALOR:	\$16'000.000.00

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.648.997 expedida en Florencia, quién actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio Florencia, Departamento del Caquetá, y en calidad de Rector Encargado, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 18 del 19 de diciembre de 2013 emanado del Consejo Superior Universitario, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta que surta el proceso de elección y se designe en propiedad al Rector de la Universidad de la Amazonia para el período estatutario 2014-2016, quien para los efectos legales se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ del establecimiento de comercio _____, ubicado en _____, con Nit. _____, quien para los efectos se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA en forma independiente se obliga para con la **UNIVERSIDAD** a transferir a título de compraventa los **REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato:

DESCRIPCION	PRES	AUTONET
ABRAZADERA EN U DE 2" 1/2	UND	\$
ABRAZADERA PLASTICAS	UND	\$
ABRAZADERAS ACERADAS	UND	\$
ABRAZADERAS DE 2"	UND	\$
AMORTIGUADOR DE DIRECCION TOYOTA HILUX	UND	\$
AMORTIGUADORES DE SUSPENSION TOYOTA HILUX	UND	\$
AMORTIGUADORES DE SUSPENSION NPR	UND	\$
AMORTIGUADORES DE SUSPENSION DODGE	UND	\$
ANILLOS EXOSTOS TOYOTA HILUX	UND	\$
ANILLOS EXOSTOS NPR	UND	\$
ANILLOS EXOSTOS DODGE	UND	\$
ARANDELA CACHO NPR	UND	\$
ARANDELA CACHO TOYOTA HILUX	UND	\$
ARANDELA CACHO DODGE	UND	\$
ARANDELAS COBRE	UND	\$
BANDAS DELANTERAS TOYOTA HILUX	UND	\$
BANDAS DELANTERAS NPR	UND	\$
BANDAS DELANTERAS DODGE	UND	\$
BARRA DE DIRECCION DE 600	UND	\$
BIELA DE DIRECCION CHEVROLET C 70	UND	\$
BOMBA HIDRAULICA NPR	UND	\$
BOMBA PRINCIPAL DE CLUSTH TOYOTA HILUX	UND	\$
BOMBIN NPR	UND	\$
BORNES DE BATERIA	UND	\$
BOTON DE SEGURIDAD	UND	\$
BUJES BALANCIN DODGE	UND	\$
BUJES COLLARIN DODGE	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

BUJES MUELLE TRASERO - DELANTERO DODGE	UND	\$
BUJES MUELLE TRASERO - TRASERO DODGE	UND	\$
BUJES TEMPLETE DODGE	UND	\$
BUJIAS DE ENCENDIDO PATA LARGA	UND	\$
BUJIAS PARA PARCELAMIENTO	UND	\$
CANDADO FRENO	UND	\$
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA HILUX	UND	\$
CAUCHO TORRE CARDAN TOYOTA HILUX	UND	\$
CAUCHO TORRE CARDAN DODGE	UND	\$
CENTRAL DE 1/2 * 12	UND	\$
CHAPA PUERTA TOYOTA HILUX	UND	\$
CHAPA PUERTA NPR	UND	\$
CHAPA PUERTA DODGE	UND	\$
CHAPA PUERTA PLATON TOYOTA HILUX	UND	\$
CILINDROS DELANTEROS NPR	UND	\$
CILINDROS TRASEROS NPR	UND	\$
CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UND	\$
DISCO Y PRENSA DEL CLOSS NPR	UND	\$
CONOS	UND	\$
CORREA ALTERNADOR TOYOTA HILUX	UND	\$
CORREA ALTERNADOR NPR	UND	\$
CORREA ALTERNADOR DODGE	UND	\$
CORREA DE REPARTICION TOYOTA HILUX	UND	\$
CORREA VENTILADOR TOYOTA HILUX	UND	\$
CORREA VENTILADOR NPR	UND	\$
CORREA VENTILADOR DODGE	UND	\$
DIAFRAGMA T24	UND	\$
DIAFRAGMA CAMARA 30	UND	\$
EMPAQUE CARTER TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE CARTER NPR	UND	\$
EMPAQUE CARTER DODGE	UND	\$
EMPAQUE CULATA TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE CULATA NPR	UND	\$
EMPAQUE CULATA DODGE	UND	\$
EMPAQUE EXOSTO TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE EXOSTO NPR	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

EMPAQUE EXOSTO DODGE	UND	\$
EMPAQUE TAPA VALVULA TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUE TAPA VALVULA NPR	UND	\$
EMPAQUE TAPA VALVULA DODGE	UND	\$
EMPAQUE TURBO NPR	UND	\$
EMPAQUETADURA BOMBA FRENO - TOYOTA HILUX	UND	\$
EMPAQUETADURA BOMBA CLOSS - TOYOTA HILUX	UND	\$
ESPARRAGOS COMPLETOS 3/4	UND	\$
ESPARRAGOS COMPLETOS 3/8	UND	\$
FRENO DE AHOGO NPR	UND	\$
GANCHOS DE KAPOC	UND	\$
GRAPAS HOJAS DE RESORTE	UND	\$
GRASERAS PEQUE?AS	UND	\$
GRIFO TANQUE DE AIRE	UND	\$
GUAYA DE FRENO DE EMERGENCIA TOYOTA HILUX	UND	\$
GUAYA DEL VELOCIMETRO TOYOTA HILUX	UND	\$
GUAYABA DE AIRE	UND	\$
HOJA DE RESORTE CUARTA DELANTERA	UND	\$
HOJA DELANTERA QUINTA	UND	\$
HOJAS CHEVROLET 6TA DELANTERA	UND	\$
HOJAS CHEVROLETH SEXTA DELANTERA	UND	\$
HOJAS DE CUARTA DELANTERA	UND	\$
JUEGO DE BANDAS 1174	UND	\$
JUEGO DE BANDAS 1174XX	UND	\$
JUEGO DE CORNETAS CON ACOPLEROS Y MANGUERAS EXEEL	UND	\$
JGO DE PASTILLAS FRENOS MONTERO V3000	UND	\$
JGO DE PASTILLAS FRENOS TOYOTA HILUX	UND	\$
JUEGO DE PLUMILLAS 12"	UND	\$
JUEGO DE RODAJAS	UND	\$
JUEGO DE TERMINALES DODGE	UND	\$
JUEGO TERMINALES TOYOTA HILUX	UND	\$
JUEGO TERMINALES MONTERO V3000	UND	\$
KIT REPARTICION MONTERO V3000	UND	\$
LIIJA DE TELA	UND	\$
LLAVE DE FILTRO PEQUE?A	UND	\$
MANGUERA 2" CORRUGADA	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

MANGUERA 3/8 X 2 1/2	UND	\$
MANGUERA CAUCHO LONA 2"	UND	\$
MANGUERA DE 3"	UND	\$
MANGUERA DE CLUSH MONTERO V3000	UND	\$
MANGUERA DE FRENO MONTERO V3000	UND	\$
MANGUERA DE FRENOS TOYOTA HILUX	UND	\$
MANGUERA FRENOS TURBO NPR	UND	\$
MOGOLLA DE 1" X 12 CM	UND	\$
MU?ECO BARRA ESTABILIZADORA MONTERO V3000	UND	\$
MU?ECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA HILUX	UND	\$
ORINGS SILICONADOS	UND	\$
PASADOR CENTRAL	UND	\$
PASADOR LARGO	UND	\$
PASADOR TEMPLETE	UND	\$
PASADORES BANDAS	UND	\$
PASADORES COLLARIN	UND	\$
PASADORES DE CENTRO	UND	\$
PERA BAJO	UND	\$
PERA TEMPERATURA DODGE	UND	\$
PINES HOUSEN 800	UND	\$
PINES PALANCA DE CAMBIO	UND	\$
RACOR CILINDRO FRENOS	UND	\$
RECAMARA DE FRENO T24	UND	\$
RECAMARA DE FRENOS T30	UND	\$
RESORTE BANDAS DODGE	UND	\$
RESORTE CAMARA T24	UND	\$
RETENEDORES 69030	UND	\$
RETENEDOR 73908	UND	\$
RETENEDOR NPR TRSERO	UND	\$
RETENEDORES 47879	UND	\$
RETENEDORES 69025	UND	\$
RETENEDORES 69026	UND	\$
RETENEDORES COLLARIN	UND	\$
RETENEDORES RODAMIENTO DELANTEROS TOYOTA HILUX	UND	\$
RETENEDORES RODAMIENTO DELANTEROS MONTERO V3000	UND	\$



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

RODAJAS 13/4	UND	\$
RODAJAS DE 2"	UND	\$
RODILLO 32207	UND	\$
ROTULAS SUSPENSION MONTERO V3000	UND	\$
ROTULAS SUSPENSION TOYOTA HILUX	UND	\$
SELECTOR DE BAJO	UND	\$
SEMICODO EXOSTO DE 3"	UND	\$
SOPORTE COMPLETO CARDAN MONTERO V3000	UND	\$
SOPORTE COMPLETO CARDAN TOYOTA HILUX	UND	\$
SOPORTE DE CAJA MONTERO V3000	UND	\$
SOPORTE DE CAJA TOYOTA HILUX	UND	\$
SOPORTE DE CAJA TURBO NPR	UND	\$
SOPORTES MOTOR TOYOTA HILUX	UND	\$
SOPORTES MOTOR TURBO NPR	UND	\$
TAPA PIN CAJA DE CAMBIOS TOYOTA HILUX	UND	\$
TAPA RADIADOR UNIVERSAL	UND	\$
TAPA RADIADOR 9 LIBRAS	UND	\$
TAPA RADIADOR 3 LIBRAS	UND	\$
TERMINAL DIRECCION MONTERO V3000	UND	\$
TERMINAL DIRECCION TOYOTA HILUX	UND	\$
TERMINALES DE DIRECCION TURBO NPR	UND	\$
TERMINALES DE DIRECCION DODGE 600	UND	\$
TERMOSTATO TURBO NPR	UND	\$
TORNILLOS 1/2 X 4 1/4 COMPLETOS	UND	\$
TORNILLOS 1 1/2 X 1/2	UND	\$
TORNILLOS 3/8 COMPLETOS	UND	\$
TORNILLOS 3/8 COMPLETOS	UND	\$
TORNILLOS 3/8 X 2	UND	\$
TORNILLOS PARA RECOGER FRENOS	UND	\$
TRABA ROSCA GRANDE	UND	\$
TUERCA 3/4	UND	\$
TUERCA CAUCHO 600	UND	\$
TUERCA DE 9/16	UND	\$
TUERCAS SEGURIDAD 1/2"	UND	\$
VALVULA CHILLONA	UND	\$
VALVULA DE RETENCION	UND	\$



Invitación No. 004 de 2014

SUBTOTAL	\$
IVA	\$
TOTAL	\$

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA se compromete con LA UNIVERSIDAD, además de cumplir con todo lo establecido en el presente contrato a: **1.** Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato. **2.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el pliego de condiciones y propuesta presentada; documentos que harán parte del presente contrato. **4.** Constituir la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes de acuerdo con los amparos exigidos por Universidad de la Amazonia, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato. **5.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato. **6.** Notificar, por escrito y en forma inmediata a la Universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **7.** Asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito Nacional como Internacional con respecto al bien objeto de este contrato. **8.** Garantizar la calidad de los productos entregados. **9.** Velar por el correcto funcionamiento de los repuestos. **10.** Suministrar documentos donde se certifique la legalidad y originalidad de los productos. **11.** De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, realizará de manera inmediata el cambio de los mismos. **12.** Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato. **13.** Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato. **14.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **15.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **16.** Informar oportunamente a la **UNIVERSIDAD**, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. **17.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la **UNIVERSIDAD**. **18.** Asumir los costos que generen las ampliaciones, y/o prórrogas. **19.** Cumplir con el objeto del contrato, conforme al tipo de contrato. **20.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito. **21.** El Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el Contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Universidad de la Amazonia, no asumirá ningún costo adicional. **22.** Radicar la factura de cobro por los productos entregados, dentro de los plazos convenidos. **23.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

contrato. **24.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual al anexo de la factura de cobro, deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **25.** Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto. **26.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**- La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a: **1.** Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y firmada el Acta de Inicio. **2.** Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los objetos contratados de manera ágil y oportuna. **3.** Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley **5.** Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. **6.** Realizar oportunamente el pago correspondiente. **7.** Facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. **8.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. **9.** Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato. **10.** Efectuar el pago en los términos y condiciones señalados en la cláusula séptima de este contrato. **CUARTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**- El plazo de ejecución del presente contrato es de uno (1) año Días Calendarios, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor o hasta agotar los recursos del contrato. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución. **QUINTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** El contratista se compromete a efectuar la entrega de los repuestos en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir, Bloque Administrativo, segundo piso Sección de Almacén. **SEXTA: VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL.**- Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **DIECISEIS MILLONES (\$16'000.000.00) M/cte.**, incluido IVA, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el certificado de disponibilidad No. 140000169, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014. **PARÁGRAFO.** Este valor podrá ser adicionado hasta en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) previa disponibilidad presupuestal y justificación de la adición, por parte del supervisor. **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.**- el valor del suministro prestado, en pagos mensuales, mes vencido previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario Vigente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento, expedida



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

por el Supervisor del contrato, así mismo, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, en caso de que corresponda. **PARÁGRAFO**

PRIMERO: El valor a cobrar, corresponderá a la sumatoria de las cantidades suministradas de cada ítem, por los valores unitarios cotizados. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del contrato, de la misma forma, autoriza a la Universidad para que del pago a su favor se realicen las siguientes deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y que corresponden al objeto contratado.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS.-El **CONTRATISTA** garantiza a la **UNIVERSIDAD** que los elementos o productos objeto del contrato, son totalmente originales y de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la **UNIVERSIDAD**, el **CONTRATISTA** se obliga a reemplazar sin costo alguno para la **UNIVERSIDAD**, los repuestos para el parque automotor de la Universidad de la Amazonia. **NOVENA:**

SUPERVISIÓN.- La supervisión del contrato se encontrará en cabeza de la supervisora Universidad de la Amazonia, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente contrato, el supervisor deberá: **1)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., - Manual de Contratación -, demás normas y disposiciones concordantes. **2)** Verificar la ejecución del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. **3)** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **4)** Controlar los pagos que deban realizarse. **5)** Verificar la calidad del objeto contratado **6)** Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **7)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **8)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega de los productos a satisfacción. **9)** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **10)** Firmar las actas respectivas. **11)** Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad a LA UNIVERSIDAD sobre los inconvenientes presentados **12)** Informar sobre los incumplimientos del Contratista.

DÉCIMA: GARANTÍAS.- El **CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, dentro del día siguiente a la suscripción del presente contrato, de conformidad con los artículos 64, 69 y 70 del Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el C.S.U – Manual de Contratación -, a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos: **1) De cumplimiento general del contrato**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Calidad de los bienes, equipos y elementos:** por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato hasta la liquidación del mismo y dos (2) años más.



PARÁGRAFO PRIMERO. Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.**- EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sub contratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**- El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN.**- Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** Solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **DÉCIMA CUARTA: FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**-**1)** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. **2)** Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. **3)** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. **4)** Cuando las exigencias del servicio público lo requiera o la situación de orden público lo imponga. **5)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **6)** Por interdicción judicial del contratista. **7)** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **8)** Por mutuo consentimiento. **DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA.**-En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA y el CONTRATISTA, se comprometen a buscar soluciones en forma ágil, rápida y directa de las



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

diferencias y discrepancias surgidas del presente contrato, para el efecto acudirán al empleo de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales, tales como el arreglo directo, la conciliación y el arbitraje. **DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación Interno. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**-El CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO.** el contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las Entidades Estatales. **DÉCIMA NOVENA: PARAFISCALES.** - El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, es decir los aportes Seguridad Social y Parafiscales, en los casos en que haya lugar. **VIGÉSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE.** - El presente contrato se registrará por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el CSU – Manual de Contratación - y las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus adendas, por la propuesta presentada por el contratista, dentro del proceso de selección. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente contrato de Compraventa se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**- Forman parte de este contrato la Invitación a Contratar No. 003 de 2014, la propuesta presentada por el contratista, el Acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal y para el mismo se requiere la aprobación de las garantías solicitadas y la suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor correspondiente y el Contratista.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los _____ (____) días del mes de _____ de Dos Mil Catorce (2014).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 004 de 2014

Por la UNIVERSIDAD,

Por el CONTRATISTA,

Gustavo Adolfo Celis Parra
Rector (e)

Nombre y Firma
SUPERVISOR

Revisó: Gustavo Coneo
Asesor Jurídico.